



PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JONATAN RUIZ ARIZA
APODERADO : DR. RAIMOR AMADO ABAUNZA
DEMANDADO : JUAN DE DIOS HERNANDEZ QUIROGA
RADICADO : 683852042001-2020-00079

Al Despacho de la señora juez el presente proceso informando que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

Landázuri, 27 de Mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante no ha adelantado ninguna actuación tendiente a la notificación del demandado, se **REQUIERE** a la parte actora para que gestione dicha notificación, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria